



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
2 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Décimo período de sesiones

Viena, 12 a 16 de octubre de 2020

Tema 5 del programa provisional*

Asistencia técnica

Prestación de asistencia técnica a los Estados para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Informe de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución 8/4, titulada “Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional observó que la asistencia técnica constituía una parte fundamental de la labor que realizaba la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para ayudar a los Estados a aplicar de manera efectiva la Convención y sus Protocolos y acogió con beneplácito la labor del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica.

2. Los programas mundiales, regionales y nacionales de la UNODC prestan asistencia técnica a los Estados Miembros en relación con formas muy diversas de delincuencia organizada, en el marco general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esos programas abarcan la delincuencia organizada y los delitos graves, el blanqueo de dinero, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de armas de fuego, la ciberdelincuencia, la delincuencia marítima y los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Con ellos se presta asistencia técnica directa a los Estados para aplicar la Convención y sus Protocolos. Las actividades de asistencia técnica de la UNODC promueven los avances en la implementación de la Agenda 2030, en particular el logro de los Objetivos 10 (Reducir la desigualdad en los países y entre ellos), 15 (Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad) y 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas).

3. En el presente informe la UNODC ofrece a los Estados Miembros una sinopsis de los programas mundiales relacionados con la Convención y sus Protocolos que se han ejecutado desde el noveno período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Viena

* CTOC/COP/2020/1.



del 15 al 19 de octubre de 2018. Las actividades de asistencia técnica reseñadas en este informe se dividen en las orientadas a la aplicación de la Convención, las orientadas a la aplicación de los Protocolos y las relacionadas con los delitos graves.

II. Asistencia técnica para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

A. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

4. Al cabo de diez años de labor incesante, y en virtud de la resolución 9/1, aprobada en su noveno período de sesiones, la Conferencia creó un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos, que se financia con los recursos existentes y con contribuciones voluntarias. El Programa Mundial de Apoyo al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, que se puso en marcha en febrero de 2019 y que, según lo previsto, durará hasta finales de 2030, se creó para apoyar el buen funcionamiento del Mecanismo y comprende un proceso de examen por homólogos de 12 años de duración en el que participarán los Estados partes y otros interesados. El Programa Mundial tiene por objeto elaborar y mantener los principales instrumentos que se utilizarán durante el proceso de examen, en particular una base de datos en línea que servirá de principal vía de comunicación entre los participantes en el examen y albergará los cuestionarios de autoevaluación para los exámenes de los países, que constituye un nuevo módulo seguro del portal de gestión de conocimientos SHERLOC (Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia). El Programa también prestará apoyo a los expertos nacionales para preparar la lista de observaciones durante los exámenes y facilitará el intercambio de buenas prácticas y el diálogo sobre las dificultades encontradas y cómo solventarlas. Además, servirá para determinar las necesidades de asistencia técnica, lo que ayudará a los programas pertinentes de la UNODC a realizar actividades de asistencia técnica y de creación de capacidad ajustadas al caso. El funcionamiento del Mecanismo promoverá considerablemente la aplicación de la Convención y sus tres Protocolos y contribuirá a prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada.

5. El Programa Mundial de la UNODC de Apoyo a la Labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se evaluó a finales de 2019 y concluirá en 2020. En el marco de este programa se logró la adhesión casi universal a la Convención, que ahora tiene 190 Estados partes. Se está preparando un nuevo programa que sucederá al actual a finales de 2020 y cuyo objetivo será apoyar a los Estados en la aplicación de la Convención centrándose en las observaciones que surjan del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Para ello, el nuevo programa procurará lograr dos resultados relacionados entre sí. En primer lugar, ayudará a los Estados a adoptar medidas legislativas y otras medidas conexas para aplicar la Convención, basándose en las observaciones que surjan del Mecanismo. En segundo lugar, ayudará a los Estados a elaborar y ejecutar planes y estrategias con base empírica para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional en los planos nacional y regional. Para alcanzar ambos resultados se seguirán cuatro estrategias clave: elaboración y difusión de conocimientos sobre la delincuencia organizada transnacional a través de SHERLOC; desarrollo de la capacidad de las autoridades competentes de los Estados partes y otros interesados; creación de instrumentos para apoyar las medidas contra la delincuencia organizada transnacional; y sensibilización de los profesionales que hacen frente a la delincuencia organizada y creación de redes entre ellos.

6. Mediante el nuevo programa mundial, la UNODC seguirá ampliando el portal SHERLOC, que es de acceso público y que puede consultarse en la dirección sherloc.unodc.org. SHERLOC reúne en un mismo lugar bases de datos de legislación, jurisprudencia, estrategias nacionales y regionales, tratados y datos bibliográficos relativos a la delincuencia organizada y el terrorismo. Los recursos que alberga

SHERLOC abarcan actualmente 15 tipos de delitos: participación en un grupo delictivo organizado, corrupción, falsificación, delitos relacionados con las drogas, blanqueo de dinero, obstrucción de la justicia, delincuencia cibernética, piratería y delincuencia marítima, tráfico ilícito de migrantes, trata de personas, tráfico de bienes culturales, delitos contra la vida silvestre (incluidos los delitos contra los bosques y la pesca), falsificación de productos médicos, tráfico de armas de fuego y terrorismo. El material que contiene SHERLOC puede consultarse por palabra clave, país, tipo de delito y tema transversal pertinente. SHERLOC está disponible en los seis idiomas de las Naciones Unidas y contiene además una herramienta de traducción que permite a los usuarios navegar en otros idiomas. Además, contiene el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes, de acceso restringido, y una guía legislativa para la aplicación de la Convención. En 2019 SHERLOC recibió 338.000 visitas. El sitio web da a los usuarios la opción de contestar una encuesta, y el 78 % de quienes respondieron consideró que SHERLOC era uno de los principales recursos disponibles a nivel internacional para consultar material jurídico sobre la delincuencia organizada y el terrorismo, y el 80 % señaló que el portal contenía información y recursos que era difícil encontrar en otro sitio.

7. El Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves presta apoyo a los Estados Miembros respecto de esferas básicas e intersectoriales y ensaya iniciativas nuevas. Por ejemplo, en lo que respecta a los productos médicos falsificados, se elaboró y presentó, en colaboración con la Sección de Apoyo a la Conferencia, una guía de buenas prácticas legislativas para combatir la delincuencia relacionada con los productos médicos falsificados (*Combating Falsified Medical Product-Related Crime: A Guide to Good Legislative Practices*). Además, es uno de los programas que participan en el Programa de Asistencia en materia de Aplicación de la Ley para Reducir la Deforestación Tropical, de tres años de duración, que se describe con más detalle en el párrafo 29 del presente informe.

8. El Programa Mundial contra la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves centra sus actividades en la cooperación internacional, y ha prestado apoyo a las redes regionales de puntos de contacto para la cooperación judicial, como la Red de Cooperación Judicial para Asia Central y el Cáucaso Meridional, la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos y la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada. En Asia Sudoriental también se prestó apoyo a una nueva red, la Red Judicial de Asia Sudoriental, integrada por los ocho Estados siguientes: Brunei Darussalam, Camboya, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Timor-Leste y Viet Nam. Esta red está abierta a otros países, y funcionará en cooperación con la secretaría de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. El Programa Mundial actúa como intermediario entre los puntos de contacto, las redes y las autoridades competentes que podrían no pertenecer a una red. Los puntos de contacto son funcionarios encargados de tramitar solicitudes de asistencia judicial recíproca.

9. Las redes ayudan a contactar con las autoridades competentes y organizar reuniones bilaterales y prestan asesoramiento para la redacción de solicitudes de asistencia judicial recíproca. Los delitos más frecuentes a que se refieren dichas solicitudes son la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. En 2018, el Programa Mundial contra la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves creó una dirección de correo electrónico (unode-mla.facilitators@un.org) a la que pueden escribir los funcionarios autorizados para solicitar información de contacto de otra jurisdicción a la que deseen consultar sobre una solicitud de asistencia judicial recíproca (en 2018 y 2019 se prestó asistencia de ese modo en relación con 33 y 31 solicitudes, respectivamente). Se facilitaron reuniones bilaterales entre funcionarios de las autoridades centrales de Tailandia y Uzbekistán para examinar casos de trata de personas. También se celebraron reuniones bilaterales entre Malasia y Tailandia y entre Turquía y Uzbekistán para estrechar la cooperación judicial regional e iniciar la negociación de acuerdos bilaterales. En 2019, la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada ayudó en la negociación de tratados sobre asistencia

judicial recíproca, extradición y traslado de reclusos entre Italia y Malí y entre Italia y el Níger. A través de las redes se impartió capacitación en cooperación internacional en asuntos penales a por lo menos 300 profesionales. En vista del impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), más de 60 Estados aportaron información sobre las medidas extraordinarias adoptadas por las autoridades centrales encargadas de la cooperación internacional en asuntos penales durante la pandemia, que posteriormente se recopiló en un documento titulado “Comunicaciones de las autoridades centrales relativas a las medidas de trabajo y emergencia adoptadas a consecuencia de la crisis sanitaria causada por la COVID-19”, que se difundió a más de 150 autoridades centrales.

B. Educación

10. A fin de mejorar las disposiciones relativas a la educación en asuntos relacionados con la delincuencia organizada, la iniciativa Educación para la Justicia (E4J), en el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, elaboró material e instrumentos innovadores. Entre ellos figura material para utilizar dentro y fuera del aula, desde juegos hasta historietas, vídeos animados y unidades didácticas, así como una serie de módulos universitarios sobre los distintos aspectos del mandato de la UNODC.

11. A nivel de enseñanza primaria, la iniciativa E4J se centra en promover e inculcar valores como la tolerancia, la equidad, la integridad y el respeto. Además, el material educativo de la iniciativa E4J contribuye a que los alumnos adquieran las habilidades básicas necesarias para actuar de manera resiliente ante la delincuencia y la violencia, así como para detectar dilemas morales o éticos y resolverlos. Durante el período que abarca el presente informe, la iniciativa elaboró varios instrumentos destinados a estudiantes de enseñanza primaria para explicar la delincuencia organizada y la violencia de género, como el material de los “Zorbs”, que comprende vídeos animados didácticos, historietas, un libro para niños, libros para colorear, unidades didácticas, un instrumento para que los niños dibujen sus propias historietas y varios juegos. Todos esos instrumentos se refieren expresamente a las distintas esferas del mandato de la UNODC, pero lo hacen de manera sencilla para que los conceptos que tratan resulten comprensibles para los niños.

12. A nivel de enseñanza secundaria, la iniciativa E4J elaboró y difundió material educativo práctico e interactivo sobre la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y el tráfico de armas de fuego, entre otros temas. Se produjeron vídeos educativos y sus correspondientes guías sobre los distintos aspectos del mandato relacionados con la delincuencia organizada. Además, se creó el juego de mesa “Enredados”, sobre la trata de personas. También se creó la serie de historietas “San Sérvolo”, destinada a adolescentes de 13 años y mayores, en la que se cuentan historias cuyo argumento central gira en torno a la trata, la delincuencia organizada en general y otras cuestiones conexas.

13. Además, en el marco de una alianza entre la UNODC y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la iniciativa E4J elaboró dos manuales para escuelas primarias y secundarias, con ejercicios, juegos y otras actividades que se refieren a los ámbitos comprendidos en el mandato de la Oficina, en particular la delincuencia organizada.

14. Otra finalidad de la iniciativa E4J es reforzar la enseñanza de asuntos relacionados con el estado de derecho a nivel terciario. En colaboración con más de 600 académicos y expertos nacionales de más de 550 universidades de 114 países, la UNODC elaboró 117 módulos universitarios y guías didácticas sobre temas como la delincuencia organizada, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de armas de fuego, los delitos contra la vida silvestre y la ciberdelincuencia. Esos módulos, publicados en el sitio web de la iniciativa E4J, tienen por objeto mejorar la enseñanza en varias esferas temáticas relacionadas con el estado de derecho y la delincuencia organizada en las instituciones de enseñanza superior de todo el mundo. Durante el

período que abarca el presente informe, unas 700 personas del mundo académico participaron en talleres para estudiar la forma de reforzar la enseñanza de cuestiones relacionadas con el estado de derecho, incluida la delincuencia organizada, en la educación terciaria.

C. Blanqueo del producto del delito

15. El Programa Mundial de la UNODC contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo siguió prestando asistencia a los Estados para aplicar la Convención. Su misión es desempeñar una función de liderazgo mundial en la formulación de políticas y la creación de capacidad para combatir los delitos financieros. En su calidad de proveedor de asistencia técnica conocido y respetado, en 2019 el Programa prestó asistencia a 102 países, consistente en asesoramiento y capacitación ajustados a sus necesidades. En el marco del emblemático programa de mentores, el asesor para Centroamérica y el Caribe prestó asistencia a los países destinatarios mediante actividades continuas de mentoría sobre blanqueo de capitales a través del comercio y contrabando de efectivo en grandes cantidades. En África Meridional, el Programa Mundial siguió prestando asistencia a los países destinatarios en materia de decomiso y gestión de activos, mientras que los asesores para los Balcanes y África Occidental ayudaron a los países destinatarios a fortalecer su capacidad para realizar investigaciones financieras. En Asia Central y Sudoriental y en América Latina, el objetivo fue crear procedimientos eficaces para combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, mientras que en Papua Nueva Guinea y el Perú se prestó asistencia a las unidades de inteligencia financiera y los organismos encargados de hacer cumplir la ley para hacer frente a las corrientes financieras ilícitas procedentes de los delitos contra los bosques.

16. La labor del Programa Mundial está dirigida a legisladores, parlamentarios, personal de las unidades de inteligencia financiera, agentes de policía, fiscales, magistrados funcionarios de aduanas e inmigración, personal de las dependencias de decomiso de activos y entidades pertinentes del sector privado. En 2020 el Programa cumple 22 años de existencia y su objetivo es seguir ofreciendo a los Estados Miembros asesoramiento y capacitación punteros y ajustados a sus necesidades para ayudarlos a crear sistemas sólidos y eficaces de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, así como seguir demostrando su relevancia en el ámbito internacional.

D. Aplicación de la ley

17. El Programa Mundial de Fortalecimiento de la Cooperación en materia de Investigaciones Penales y Justicia Penal a lo largo de las Rutas del Tráfico de Drogas (CRIMJUST) apoya directamente la aplicación de los artículos 13, 16, 18 a 20 y 27 a 30 de la Convención y con ese fin facilita la celebración de foros interregionales de investigadores, promueve la adopción de medidas posteriores a la incautación, crea capacidad en materia de técnicas especiales de investigación, en particular la entrega vigilada, difunde conocimientos sobre los procesos de producción en el tráfico de cocaína y promueve la cooperación oficial y oficiosa en materia de justicia penal a través de redes especializadas de fiscalías antidroga.

18. CRIMJUST presta asistencia técnica a los Estados Miembros y fomenta la cooperación interregional entre instituciones de justicia penal para combatir el tráfico de drogas. Su principal objetivo es estrechar la cooperación en materia de justicia penal entre los países de América Latina, el Caribe, África Occidental y la Unión Europea para que el alcance de las investigaciones de los delitos transnacionales de tráfico de drogas no se limite a las actividades de interceptación. Ello supone aportar instrumentos, crear capacidad y prestar asistencia técnica para facilitar la colaboración entre jurisdicciones en relación con la investigación, las actuaciones penales y los asuntos relativos al producto del delito.

19. Los foros interregionales de investigación de casos de CRIMJUST han sido fundamentales para promover la cooperación transfronteriza en asuntos penales y prestar apoyo a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el Ministerio Público respecto de las medidas posteriores a la incautación. Las actividades que CRIMJUST ha facilitado hasta la fecha han reunido a funcionarios para examinar las tendencias del tráfico de cocaína, estudiar casos concretos de incautación de esa droga y elaborar y acordar medidas posteriores a la incautación para apoyar el enjuiciamiento. Los foros de investigadores proporcionan un canal de comunicación oficioso que favorece la cooperación en investigaciones y operaciones, ya que facilitan el intercambio de inteligencia y propician el debate abierto. Los foros sirven también para complementar las solicitudes de asistencia judicial recíproca actuales y futuras, al alentar a los funcionarios a dialogar sobre las dificultades que se les plantean y promover mejores prácticas para investigar y enjuiciar el tráfico de drogas transnacional. Los foros se organizan en colaboración con las redes regionales de fiscalías antidroga.

20. Además, CRIMJUST prestó asistencia técnica a los Estados Miembros para mejorar su utilización de las técnicas especiales de investigación, en particular las entregas vigiladas, que se definen en el artículo 20 de la Convención, y la calidad de sus manuales sobre cooperación internacional.

21. Con esas actividades se optimizan los logros de la justicia penal, al garantizar que la labor de los investigadores vaya más allá de las incautaciones y comprenda la investigación, el enjuiciamiento y la localización de los activos obtenidos ilícitamente por los grupos delictivos organizados que trafican con los bienes ilícitos incautados.

22. En el marco de la iniciativa “Convergencia de Redes” del Programa Mundial para Crear Redes Efectivas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la UNODC siguió promoviendo la cooperación regional en materia de cumplimiento de la ley, entre otras cosas por conducto de los centros regionales existentes. Se están elaborando procedimientos operativos estándar oficiosos para el intercambio de información y la coordinación de operaciones multilaterales entre centros regionales e internacionales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Africana de Cooperación Policial, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), la Asociación de Jefes de Policía de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad de Policías de América, el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, la Célula de Planificación Conjunta, el Centro de Información Criminal para la Lucha Antidrogas del Consejo de Cooperación del Golfo y el Centro de Información y Coordinación de Asia y el Pacífico para la Lucha contra la Delincuencia Relacionada con las Drogas, entre otros.

23. Además, en América Latina la UNODC colaboró con la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, el Paraguay y el Perú para establecer y apoyar el Centro Regional de Inteligencia Antinarcoóticos. La UNODC presta apoyo para redactar documentos institucionales sobre asuntos relacionados con el intercambio de inteligencia criminal y la coordinación de operaciones multilaterales. Además, la Oficina celebró reuniones con expertos de esos países para abordar aspectos prácticos del intercambio de inteligencia criminal y la coordinación de operaciones contra el tráfico de drogas y los delitos conexos.

24. Para estrechar la cooperación entre instituciones de capacitación en materia de cumplimiento de la ley, la UNODC promovió la Red de Capacitación para la Aplicación de la Ley, que sirve de plataforma para el intercambio de planes de estudios, material, metodologías, instructores y mejores prácticas entre instituciones de capacitación y educación en materia de aplicación de la ley. En esa labor de promoción, la Oficina colabora con INTERPOL, la OMA, Europol, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial, así como con entidades nacionales de educación y capacitación de todo el mundo. Integran actualmente la Red más de 400 instituciones y se está creando una base de datos y una página web común para agilizar y simplificar el acceso a cursos de capacitación e información sobre instituciones y otros temas.

25. Mediante el Programa de Control de Contenedores de la UNODC y la OMA se crea capacidad en los países para mejorar la gestión de riesgos, la seguridad de la cadena de suministro y la facilitación del comercio en puertos marítimos, aeropuertos y cruces fronterizos terrestres, a fin de prevenir el movimiento transfronterizo de mercancías ilícitas como drogas, armas, flora y fauna silvestre y productos forestales y precursores para la fabricación de drogas y explosivos. Uno de los objetivos fundamentales del Programa es crear unidades conjuntas de control portuario y unidades de control de carga aérea, integradas en lo posible por funcionarios de primera línea de varios organismos encargados de hacer cumplir la ley a fin de promover la cooperación interinstitucional. Tras darles formación teórica y práctica exhaustiva, se puede impartir también a esas unidades formación especializada y avanzada en asuntos como el comercio estratégico y el control de las exportaciones, las drogas y sus precursores y los delitos contra la vida silvestre. El Programa apoya actividades en más de 60 Estados Miembros, y se han creado más de 119 unidades de control portuario y de control de carga aérea en la región del Mar Negro y el Cáucaso, Asia Central, Meridional y Sudoriental, África Oriental y Occidental, los Estados del Golfo, América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Oceanía y Europa Sudoriental.

26. El mandato del Programa de Control de Contenedores se basa principalmente en el artículo 29 de la Convención, en que se alienta a los Estados partes a desarrollar o perfeccionar programas de capacitación y asistencia técnica para el personal de sus servicios encargados de hacer cumplir la ley, a fin de mejorar la detección e interceptación del movimiento de bienes ilícitos, en particular si guardan relación con la delincuencia organizada transnacional.

27. Las cifras de las incautaciones ponen de relieve la eficacia y utilidad del Programa de Control de Contenedores para los Estados Miembros. Solo en 2019, las unidades de control portuario y las unidades de control de carga aérea de todo el mundo se incautaron de más de 77 t de cocaína, 1,5 t de heroína, 880 kg de cannabis, 120 kg de sustancias sicotrópicas, 37 t de precursores, 100 kg de explosivos, 100 armas de fuego y otras armas, como granadas y lanzacohetes, 3.000 cartuchos de municiones y numerosas remesas de productos ilícitos de fauna y flora silvestres (incluida la mayor incautación de marfil jamás registrada), así como desechos ilícitos. Con esas incautaciones se despoja de ganancias y mercancías peligrosas a los grupos delictivos organizados y agentes no estatales, al tiempo que se refuerza la seguridad y se favorece el desarrollo de los Estados Miembros.

28. En el futuro, el Programa de Control de Contenedores seguirá adaptándose y respondiendo a las amenazas transfronterizas nuevas y emergentes. La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la importancia fundamental de la cadena de suministro del comercio en contenedores para las economías nacionales, así como la de controles fronterizos eficientes que no obstaculicen el comercio lícito. El Programa está firmemente decidido a seguir apoyando a los Estados Miembros para encontrar un equilibrio entre la necesidad de detectar e interceptar remesas sospechosas y la de mantener la eficiencia del comercio legítimo.

29. El Programa de Asistencia en materia de Aplicación de la Ley para Reducir la Deforestación Tropical, financiado por la Iniciativa Climática y Forestal Internacional de Noruega, se puso en marcha en junio de 2018 y lo ejecuta un consorcio integrado por la UNODC, INTERPOL y el Norwegian Centre for Global Analyses (RHIPTO). En la UNODC se encargan de su ejecución el Programa de Control de Contenedores, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo y el Programa Mundial contra la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves.

30. La UNODC ha nombrado asesores regionales en Indonesia, el Perú y Viet Nam, ha realizado evaluaciones y ha organizado actividades de formación y mentoría para personal de organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluidos funcionarios de aduanas, investigadores financieros y fiscales. El consorcio anteriormente mencionado ha impartido capacitación en técnicas de identificación de tipos de madera, indicadores de riesgo, fraude documental, métodos de desarticulación financiera, instrumentos de

investigación de delitos societarios y métodos de enjuiciamiento, y ha prestado apoyo a las unidades de control portuario del Programa de Control de Contenedores para la detección de remesas ilegales de madera. Esa capacitación se impartió a participantes de al menos 66 entidades diferentes de 8 países (Brasil, Colombia, Ecuador, Indonesia, Malasia, Papua Nueva Guinea, Perú y Viet Nam) con el objetivo de crear capacidad de investigación y operacional, y con ella se logró mejorar la comunicación y cooperación interinstitucionales. El consorcio presta apoyo directo a la creación de equipos de tareas nacionales en Papua Nueva Guinea y el Perú. Su labor de amplio alcance reúne actividades de mentoría, capacitación específica, intercambio de inteligencia criminal, investigaciones de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, operaciones y actividades judiciales. Junto con los equipos de tareas nacionales que se están formando, el consorcio es una de las más amplias iniciativas internacionales en curso para combatir la delincuencia organizada transnacional.

31. De manera análoga, el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) de la UNODC, la OMA e INTERPOL es una iniciativa destinada a aumentar la capacidad de los aeropuertos para detectar e interceptar pasajeros de alto riesgo y mercancías ilícitas en los países de origen, tránsito y destino. El Proyecto se ejecuta por medio de grupos de tareas conjuntas de interdicción aeroportuaria (GTCIA) gestionados por los países e integrados por funcionarios de los diversos organismos que operan en los aeropuertos internacionales; mediante comunicaciones seguras en tiempo real entre esos grupos de tareas a través de la plataforma de comunicación de la Red Aduanera de Lucha contra el Fraude de la OMA; mediante la conexión al Sistema Mundial de Comunicación Policial I-24/7 de INTERPOL y a bases de datos nacionales, y por medio de actividades frecuentes de formación y mentoría.

32. AIRCOP contribuye a frenar la circulación de todo tipo de drogas y mercancías ilícitas, interceptar a combatientes terroristas extranjeros y detectar a víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. El Proyecto también apoya el intercambio de información y el fomento de la confianza entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Al apoyar la gestión eficiente de los aeropuertos internacionales, y en virtud del nexo entre la paz, la seguridad y el desarrollo, AIRCOP también contribuye activamente al desarrollo económico de las regiones en que se ejecuta.

33. En mayo de 2020, AIRCOP estaba presente en 41 aeropuertos internacionales de 36 países de África, Oriente Medio, América Latina y el Caribe y, desde principios de 2020, también en Europa Sudoriental. También hay actividades previstas en Asia Sudoriental para 2020.

34. En los próximos años, AIRCOP se ocupará de capacitar a los GTCIA para analizar la información anticipada sobre los pasajeros y los registros de nombres de pasajeros, a fin de detectar eficazmente a las personas de alto riesgo, sean o no conocidas. La mayoría de los países requiere apoyo para redactar leyes sobre la reunión, utilización y análisis de esos datos, incluida su protección, así como para impartir formación a los funcionarios que integran los GTCIA.

35. AIRCOP procurará también reducir la disparidad tecnológica entre los GTCIA. La brecha digital, especialmente marcada en África, dificulta la elaboración de estrategias contra la delincuencia organizada transnacional y la ejecución del Proyecto. La falta de conocimientos de informática, la escasez de equipo de calidad y la inestabilidad de las conexiones a Internet obstaculizan la participación en cursos de aprendizaje electrónico y en videoconferencias para intercambiar información y planificar operaciones conjuntas y, a la larga, dificultan la adopción de medidas coordinadas contra la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.

36. AIRCOP seguirá elaborando cursos de formación para mantener al día a los GTCIA sobre las amenazas emergentes, las nuevas mercancías objeto de tráfico y los delitos conexos. Por ejemplo, dado que los funcionarios que integran los GTCIA suelen tener pocos conocimientos especializados sobre los delitos contra la vida silvestre, AIRCOP preparará módulos de capacitación y actividades de análisis de riesgos, elaboración de perfiles, identificación de especímenes de fauna y flora silvestres, investigación, reunión de pruebas y manipulación segura de animales vivos o muertos

una vez descubiertos. De manera análoga, entre los temas principales de la formación prevista figurarán las investigaciones posteriores a la incautación y algunos aspectos relativos a la integridad.

E. Análisis de datos

37. Para aumentar los conocimientos sobre los patrones y tendencias de la delincuencia organizada, especialmente en los Balcanes occidentales, la UNODC puso en marcha una iniciativa regional destinada a elaborar un marco estadístico y conceptual con el que medir ese tipo de delincuencia, como parte del proyecto de medición y evaluación de la delincuencia organizada en los Balcanes occidentales. A fin de estructurar el análisis, el concepto de delincuencia organizada se dividió en cinco esferas: las medidas adoptadas por los Estados, las actividades de los grupos delictivos organizados, la estructura de los grupos, los factores que propician la delincuencia organizada y el valor económico de los mercados.

38. Para elaborar el marco anteriormente mencionado se puso en marcha una iniciativa de recopilación de datos que recibió más de 7.000 comunicaciones de autoridades administrativas con datos cuantitativos sobre 15 tipos de delitos, entre ellos la participación en un grupo delictivo organizado, la trata de personas y el tráfico de armas de fuego, correspondientes al período 2012-2018. El objetivo de esa iniciativa fue recopilar datos sobre investigaciones, enjuiciamientos y condenas por los delitos más comúnmente vinculados a la delincuencia organizada y conocer el número de casos que el sistema de justicia penal trató, en el sentido jurídico, como casos en que estuvieron implicados grupos delictivos. Ello permitió determinar con singular precisión la incidencia de la implicación de esos grupos, reflejada en el número de condenas, en los delitos que siempre se han asociado a un elevado grado de implicación de la delincuencia organizada.

39. Dado que los datos cuantitativos nunca dan un panorama completo de los fenómenos delictivos, también se reunieron datos cualitativos. Esa labor consistió en más de 250 entrevistas a tres grupos de población: reclusos condenados por actividades delictivas organizadas, profesionales expertos y personas afectadas por la delincuencia organizada (es decir, víctimas de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes). Por último, se realizó un análisis de la jurisprudencia, que abarcó 127 casos destacados de delincuencia organizada en la región.

40. Del análisis de ese ingente volumen de datos se extrajeron conclusiones importantes sobre el grado de implicación de grupos delictivos en diversos delitos, así como sobre la capacidad del sistema de justicia penal para investigar y perseguir la delincuencia organizada. Los resultados, que según lo previsto se publicarán en un informe en 2020, también revelaron patrones importantes, que parecían variar según el mercado, en la estructura y el *modus operandi* de los grupos delictivos organizados que operaban en los Balcanes occidentales. Cabe esperar que ese marco para medir y vigilar la delincuencia organizada permita elaborar un conjunto normalizado de indicadores basados en instrumentos jurídicos y definiciones convenidos internacionalmente. La reunión y el análisis de esa información puede ayudar a los países y regiones a comprender con gran claridad las tendencias y patrones de la delincuencia organizada. Además, las conclusiones extraídas podrían poner de relieve necesidades concretas de asistencia técnica, que podrían evaluarse con precisión y cotejarse con datos de referencia. Por último, el análisis de las tendencias y patrones puede permitir la preparación de intervenciones más eficaces y específicas en materia de políticas en los planos regional y nacional.

III. Asistencia técnica para la aplicación de los Protocolos

A. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

41. El Programa Mundial contra la Trata de Personas, el Programa Mundial contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la UNODC prestan asistencia técnica para la aplicación de los Protocolos de la Convención. El objetivo básico de esos programas es ayudar a los Estados Miembros y a los profesionales a prevenir y enjuiciar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como a proteger los derechos de las personas que caen en manos de los autores de esos delitos y a fomentar la cooperación entre los Estados Miembros a ese respecto.

42. Solo en 2019, los programas mundiales anteriormente mencionados capacitaron a 2.149 profesionales de la justicia penal, funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil (699 mujeres, 1.054 hombres y 396 participantes en reuniones sobre los que no se dispone de información desglosada por sexo). En el marco de esos programas se realizaron actividades de cooperación técnica específicas a nivel nacional en 17 países, 6 de los cuales recibieron asistencia legislativa para armonizar sus leyes sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes con los Protocolos de la Convención y las normas internacionales. En total, 64 países estuvieron representados en las actividades de cooperación técnica sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes realizadas en los planos nacional y regional.

43. Con el apoyo de los programas mundiales, se rescató a cientos de víctimas de trata de personas, por ejemplo en Malawi. En el marco del Programa Mundial contra la Trata de Personas, la UNODC creó dos órganos de coordinación interinstitucional que detectaron a 228 víctimas (61 hombres, 16 mujeres y 151 niños) en 2019. Además, agentes de policía capacitados por la Oficina rescataron a víctimas nepalesas en Lilongwe y Blantyre (Malawi), realizaron investigaciones y se coordinaron con la UNODC y los servicios de protección social para ponerlas a salvo. En febrero de 2019, el Servicio de Policía de Malawi rescató en Lilongwe a tres nepalesas presuntamente sometidas a trata por nacionales indios. En noviembre de 2019 rescató también a seis hombres nepaleses en Blantyre. Tras el rescate, el equipo de respuesta inicial de la policía aplicó los procedimientos operativos estándar y el Mecanismo Nacional de Remisión elaborados con el apoyo de la UNODC para coordinar sus medidas con la Oficina y con los servicios sociales y alojar a las presuntas víctimas en refugios hasta que pudiesen regresar a Nepal.

44. Además, el Programa Mundial contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes prestaron apoyo a una operación conjunta de INTERPOL y la UNODC contra el tráfico ilícito de migrantes realizada en noviembre de 2019 en las Américas (Operación Turquesa). Las autoridades de 20 países y 3 continentes siguieron diversas pistas y realizaron casi 1 millón de controles en fronteras aéreas, terrestres y marítimas para desarticular los grupos delictivos organizados que operaban en las principales rutas de tráfico hacia el Canadá y los Estados Unidos de América. La Operación Turquesa se saldó con la detención de 152 personas, de las cuales 97 fueron detenidas por tráfico ilícito de migrantes, 31 por trata de personas y 24 por otros delitos conexos, y permitió detectar a 775 migrantes vulnerables, muchos de los cuales habían sido objeto de tráfico ilícito o eran víctimas de violación, trata u otros delitos violentos. Un resultado importante fue la detención de un nacional de Bangladesh, de 32 años, que según se cree dirigía una de las mayores redes de tráfico de migrantes hacia los Estados Unidos. Las autoridades del Brasil desmantelaron toda su red, que al parecer había facilitado el viaje ilegal de más de 200 personas desde Asia Meridional.

45. De modo similar, durante el período a que se refiere el presente informe, la Acción Mundial para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, iniciativa conjunta de la Unión Europea y la UNODC en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, pasó de su primera fase de ejecución, que abarcó el período comprendido entre 2015 y 2019 y 13 países asociados de África,

Asia, Europa Oriental y América Latina) a la segunda fase, que en la actualidad abarca el Afganistán, el Iraq, Irán (República Islámica del) y el Pakistán (Acción Mundial para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en Asia y Oriente Medio), así como Bangladesh, mediante un proyecto paralelo (Acción Mundial para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en Bangladesh).

46. Durante el período a que se refiere el presente informe, la iniciativa Acción Mundial realizó más de 100 actividades de asistencia técnica en 16 países asociados. Los ámbitos abarcados por esas actividades fueron la formulación de políticas nacionales, la asistencia legislativa, la creación de capacidad y la cooperación regional. También se capacitó a 1.004 jueces, profesionales, agentes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, representantes de los medios de comunicación, responsables de líneas telefónicas de emergencia y asistentes sociales (225 mujeres, 455 hombres y 324 personas sobre las que no se dispone de información desglosada por sexo). Con el apoyo de la iniciativa Acción Mundial, los países investigaron o enjuiciaron más de 1.000 casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, entre ellos un caso en que, tras una investigación dirigida por un instructor egipcio de la iniciativa, se desmanteló en Alejandría (Egipto) una gran red de tráfico ilícito en julio de 2019. En otro caso, un camionero que transportaba a 22 niños de Malawi fue detenido por funcionarios de inmigración sudafricanos que habían asistido a un curso de capacitación organizado por la iniciativa en diciembre de 2018.

47. Por lo que atañe a los Protocolos de la Convención, la iniciativa Acción Mundial prestó apoyo a Bangladesh en el proceso de adhesión al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; la adhesión de Bangladesh al Protocolo tuvo lugar el 12 de septiembre de 2019. En la primera etapa, la iniciativa Acción Mundial, junto con el Programa Mundial contra la Trata de Personas, también realizó una labor importante de apoyo a Nepal en el proceso de adhesión al Protocolo contra la Trata de Personas; Nepal se adhirió al Protocolo el 16 de junio de 2020.

48. Este proyecto emblemático está impulsando medidas innovadoras de lucha contra la trata de personas. Para que la iniciativa Acción Mundial pueda ayudar a sus países asociados a realizar intervenciones dirigidas, innovadoras, basadas en la demanda y, sobre todo, sostenibles, la UNODC toma parte activa en el desarrollo continuo de una “comunidad mundial de intercambio de prácticas”. Durante el 28º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Viena del 20 al 24 de mayo de 2019, la iniciativa Acción Mundial celebró un seminario dedicado a dicha comunidad de intercambio de prácticas en el que se pusieron en común las buenas prácticas y enseñanzas extraídas de la primera etapa de la iniciativa (no solo entre los miembros del equipo de Acción Mundial, sino también con los homólogos gubernamentales, los asociados en la ejecución y el donante del proyecto) y se obtuvo más información sobre los contextos, las dificultades y las soluciones nacionales.

49. Además, en Asia y Oriente Medio la iniciativa Acción Mundial está creando una red de campeonas de la igualdad de género entre los países asociados para promover y fomentar la participación de mujeres profesionales en la elaboración de medidas eficaces contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La iniciativa se propone encontrar a funcionarios, tanto mujeres como hombres, en las instancias encargadas de formular políticas, el sector judicial, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la sociedad civil y otras entidades pertinentes, con miras a cambiar el paradigma de “las mujeres como víctimas” por el de “las mujeres como poderosas agentes del cambio”.

B. Tráfico de armas de fuego

50. Por conducto de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, la UNODC sigue promoviendo la ratificación y aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico

Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

51. La labor de la UNODC en el marco del Programa ha adoptado un enfoque integrado basado en cinco pilares, cada uno de los cuales abarca una esfera de actividad concreta. Conjuntamente, esos pilares forman la base de un amplio marco de acción para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como para promover la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada) y hacer un seguimiento de esta.

52. En relación con el primer pilar del Programa, la UNODC apoya la labor de armonización de las leyes a nivel regional y la formulación y mejora de los marcos normativos y las políticas nacionales mediante actividades de sensibilización y asistencia legislativa, celebrando para ello cursos prácticos de redacción legislativa, realizando análisis de las lagunas y aportando instrumentos especializados diseñados para apoyar la ratificación del Protocolo sobre Armas de Fuego, la adhesión a él y su aplicación.

53. A fin de contribuir a la aplicación de medidas preventivas y de seguridad, que constituye el segundo pilar, la UNODC sigue apoyando la labor de marcación y registro de armas de fuego, aportando para ello máquinas de marcación e instrumentos de registro que mejoren la rendición de cuentas y aumenten la capacidad de las autoridades nacionales para localizar las armas de fuego. El Programa también ayuda a los países a establecer regímenes eficaces de control de las transferencias y a reforzar las capacidades de control fronterizo, a fin de hacer más transparentes las corrientes lícitas de armas y combatir el tráfico ilícito. Para prevenir y reducir la desviación de armas de fuego y municiones, la Oficina lleva a cabo actividades orientadas a reforzar la seguridad y protección de los arsenales y ayuda a los países a preparar y llevar a cabo campañas nacionales amplias de recogida y destrucción de armas.

54. El fortalecimiento de las respuestas de los Estados Miembros en materia de justicia penal constituye el tercer pilar, que consiste en la realización de actividades específicas de capacitación centradas en la investigación y el enjuiciamiento de casos nacionales y transnacionales complejos de tráfico de armas de fuego y sus nexos con la delincuencia organizada y las actividades terroristas. Además, la UNODC procura promover la cooperación Sur-Sur entre los países y establecer alianzas con los agentes pertinentes sobre el terreno, entre ellos INTERPOL, las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones de la sociedad civil.

55. En relación con el cuarto pilar, la UNODC fomenta la cooperación internacional y el intercambio de información para hacer frente a la dimensión transnacional del tráfico ilícito de armas de fuego y las cuestiones conexas, tanto a nivel judicial como de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, y promueve activamente, a través de su comunidad de profesionales, la transferencia de conocimientos, buenas prácticas y enseñanzas extraídas.

56. Por último, la Oficina se centra en la investigación y el análisis, a fin de mejorar la inteligencia y, en general, los conocimientos sobre el tráfico de armas de fuego y su contexto delictivo con miras a la elaboración de políticas con base empírica sobre las corrientes ilícitas de armas. La Iniciativa de Vigilancia de las Corrientes Ilícitas de Armas de la UNODC apoya la vigilancia mundial del indicador 16.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales) y la publicación del estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego de 2020 (*Global Study on Firearms Trafficking 2020*).

IV. Asistencia técnica relacionada con los delitos graves

A. Ciberdelincuencia

57. La UNODC siguió prestando apoyo integral a los Estados Miembros para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar los delitos cibernéticos en todas sus formas, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales al utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones. Uno de los objetivos del Programa Mundial contra el Delito Cibernético es aumentar la eficiencia y eficacia de las investigaciones, actuaciones penales y condenas relativas a los delitos cibernéticos, en particular la explotación y abusos sexuales de niños a través de Internet, respetando los derechos humanos y contribuyendo al logro progresivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los mentores en materia de ciberdelincuencia destinados en Viena y en El Salvador, Guatemala, Kenya, el Senegal y Tailandia siguieron prestando apoyo a los países de las regiones correspondientes en la lucha contra los delitos basados en la cibernética o propiciados por ella, así como en el manejo e intercambio de pruebas electrónicas.

58. Además, las actividades de creación de capacidad realizadas por la UNODC siguieron atendiendo las necesidades de los países en desarrollo, centrándose para ello en las vulnerabilidades señaladas por ellos a fin de prestarles asistencia técnica ajustada a dichas necesidades y promover el intercambio de la información más reciente. Mediante ese enfoque se imparte a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de los Estados Miembros el asesoramiento táctico y en materia de planificación operacional que requieren para que su labor tenga repercusión real en los casos de que se ocupen a nivel local, regional e internacional. Con ese objetivo, la UNODC capacitó a más de 1.800 profesionales de la justicia penal de 36 países en los ámbitos siguientes: lucha contra la explotación sexual de niños en Internet; utilización de equipos y programas informáticos especializados; manejo de pruebas digitales y análisis forense digital; utilización de instrumentos de inteligencia de fuentes abiertas; cooperación internacional; legislación relativa a la ciberdelincuencia; inteligencia sobre las ciberamenazas; criptomonedas; investigaciones en la red oscura; investigaciones en línea de delitos contra la vida silvestre; inteligencia sobre las ciberamenazas en la lucha contra las operaciones terroristas; e investigación de programas maliciosos.

59. La UNODC prestó apoyo a los ministerios de educación de El Salvador y Guatemala para diseñar, adoptar y aplicar una estrategia de prevención de la ciberdelincuencia en las escuelas públicas. Además, diseñó, montó y presentó exposiciones permanentes sobre el delito cibernético en museos para niños de ambos países con miras a promover los derechos de los niños e impartir enseñanza al respecto en Internet.

B. Delitos contra la vida silvestre

60. Los delitos contra la vida silvestre, los bosques y la pesca, que en su día fueron una amenaza emergente, se consideran ahora una actividad delictiva organizada transnacional grave. Por conducto de su Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, la UNODC sigue aplicando el enfoque de prestar apoyo “desde la escena del crimen hasta el tribunal”, ayudando a los Estados Miembros a prevenir, detectar, investigar y enjuiciar esos delitos y condenar a sus autores con mayor eficacia. La Oficina trabaja en estrecha coordinación con las autoridades nacionales, desde los organismos de justicia penal y encargados de hacer cumplir la ley hasta las autoridades responsables de la ordenación de la vida silvestre, los bosques y la pesca, prestándoles apoyo directo para mejorar su actuación. En 2019 se impartieron a más de 1.600 funcionarios de la justicia penal de 30 países cursos de capacitación en que se habló de los instrumentos previstos en la Convención, como la asistencia judicial recíproca, la extradición y las investigaciones conjuntas.

61. La UNODC elaboró varios instrumentos para dotar a los Estados Miembros de capacidad para prevenir la corrupción y realizar investigaciones financieras paralelas

destinadas a localizar el dinero que generan los delitos contra la vida silvestre, los bosques y la pesca. La Oficina emprendió una importante labor de sensibilización y siguió realizando investigaciones y análisis en los planos nacional, regional e internacional, reuniendo información sobre los patrones y corrientes del tráfico ilícito de recursos naturales y desechos, así como sobre otros delitos que repercuten en el medio ambiente.

62. La UNODC promovió la cooperación regional e internacional, por ejemplo, prestando apoyo a las redes de aplicación de la legislación sobre la vida silvestre y a la Red de Criminalística sobre Vida Silvestre de África, y acogiendo reuniones interregionales de organismos encargados de velar por la aplicación de la legislación sobre la vida silvestre. La Oficina impartió orientación normativa a los Estados Miembros, ayudándolos a elaborar nuevas leyes y alentando a las autoridades a tipificar los delitos y a calificar como graves los delitos contra la vida silvestre, los bosques y la pesca para que pudieran aplicar las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación internacional.

63. La delincuencia organizada transnacional que afecta a la vida silvestre, los bosques y las pesquerías amenaza el aire que respiramos, el agua que bebemos y los océanos de los que depende nuestra supervivencia. La UNODC sensibiliza a los Estados Miembros y refuerza sus capacidades para proteger el patrimonio natural mundial y hacer frente a las amenazas interrelacionadas del cambio climático, la pérdida de la diversidad biológica, la delincuencia y la inseguridad.

64. Las Naciones Unidas han designado 2020 “súper año para la biodiversidad”, lo que pone la biodiversidad en el primer plano de la agenda de desarrollo sostenible. La UNODC aprovechará esta oportunidad para promover la incorporación de cuestiones de justicia penal al programa sobre la diversidad biológica, de manera que, al tipificarse los delitos que afectan a la naturaleza, se modifique la relación con ella. De ese modo aumentarán las posibilidades de cumplir los ambiciosos objetivos y metas de conservación de la diversidad biológica y mitigación del cambio climático, al tiempo que se hará frente a los principales retos para la justicia penal relacionados con la explotación de los recursos naturales, apoyando así la aplicación de la Convención.

65. La UNODC ha prestado apoyo durante más de 10 años a los Estados Miembros en la lucha contra la delincuencia relacionada con la vida silvestre y los bosques, y ha observado su transformación gradual en una actividad delictiva transnacional grave en la que están implicados grupos delictivos organizados y que también entraña corrupción y blanqueo de dinero.

C. Delincuencia marítima

66. El Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima de la UNODC ha seguido apoyando a los Estados Miembros en la lucha contra la piratería y la delincuencia marítima mediante asistencia a los sistemas de justicia penal, apoyo operacional y fortalecimiento de la capacidad de los servicios de vigilancia marítima. La gran confianza que inspira a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y los marinos permite al equipo del Programa mantener una presencia en los tribunales, las fiscalías, los puertos y las cárceles, así como en las embarcaciones de la guardia costera de los países en los océanos Atlántico, Índico y Pacífico y en el Caribe y el Mar Rojo. Con ese enfoque práctico de la asistencia técnica, el Programa ha contribuido a la labor de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial para mitigar el impacto de la delincuencia organizada transnacional y las amenazas a la seguridad, eliminando con ello los obstáculos al desarrollo sostenible y la paz.

67. El Programa ayudó a los Estados a comprender mejor el enjuiciamiento de los delitos marítimos, revisar el marco jurídico y prestar asistencia judicial recíproca mediante el funcionamiento de la Red de Fiscales del Foro del Océano Índico sobre Delincuencia Marítima, establecida en 2016. El Foro tiene cuatro pilares: la Asociación de la Ruta Meridional, el pilar del carbón vegetal, el equipo de tareas para el cumplimiento de la ley, cuyo objetivo es combatir la piratería, y la Red de Fiscales. La

Asociación de la Ruta Meridional hace frente al tráfico de heroína afgana que parte de la franja costera de Makrán, entre la República Islámica del Irán y el Pakistán, con destino a África Oriental y Meridional. Prueba de la fructífera coordinación entre los jefes de los departamentos de represión del tráfico de estupefacientes por conducto de la Asociación fue el notable aumento de las incautaciones de heroína realizadas por los servicios nacionales antidroga.

68. En el marco de la labor del Programa para facilitar el desarrollo de las aptitudes de los agentes de los servicios de vigilancia marítima y el establecimiento de relaciones entre Estados costeros, se crearon en Seychelles y en Sri Lanka sendos centros de capacitación en técnicas de visita, abordaje, registro e incautación, el segundo de los cuales se encuentra en la base de la armada de Sri Lanka en Trincomalee.

69. Además, el Programa apoyó la aplicación de la resolución 2498 (2019) del Consejo de Seguridad mediante formación orientada a mejorar el conocimiento del entorno marítimo para interrumpir el tráfico ilícito de carbón vegetal y otros artículos procedentes de Somalia. El Programa cuenta con un equipo especializado que colabora con otros asociados internacionales, como las Fuerzas Marítimas Combinadas y la Fuerza Naval de la Unión Europea, para combatir conjuntamente ese delito.

70. En el océano Pacífico, el Programa dirigió la labor destinada a hacer frente a la delincuencia marítima en los mares de Sulú y Célebes, para lo cual organizó un grupo de contacto trilateral. Además, promovió la diplomacia marítima organizando un diálogo entre servicios de vigilancia marítima y redactando un documento no vinculante sobre prácticas comunes para la colaboración en el mar entre esos servicios en la región de Asia Sudoriental.

71. En el océano Atlántico, el Programa prestó apoyo a los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad Económica de los Estados de África Central para incorporar al derecho nacional los marcos jurídicos marítimos internacionales. La publicación de la segunda edición del manual de la UNODC sobre la delincuencia marítima para profesionales de la justicia penal (*Maritime Crime: A Manual for Criminal Justice Practitioners*) ayuda a esos profesionales a fortalecer sus capacidades y contribuye a que los Estados armonicen su normativa con los tratados internacionales pertinentes.

72. En América Latina y el Caribe, el Programa impartió capacitación en relación con el tráfico ilícito de migrantes por mar, los buques sin nacionalidad y el artículo 17 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. En estrecha colaboración con el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la Comunidad del Caribe, el Programa organizó ejercicios teóricos para promover la cooperación en materia de vigilancia marítima en las subregiones. Las intervenciones de la UNODC tuvieron por objeto estrechar la coordinación entre los organismos nacionales y la cooperación regional, a fin de reforzar la capacidad de los Estados Miembros para garantizar la gobernanza marítima. En 2020, el Programa se propone detectar y analizar las nuevas tendencias de la delincuencia marítima y sus nexos con otros delitos, para que los Estados Miembros puedan preparar medidas fundamentadas, por ejemplo a través de iniciativas como el recién creado Foro del Caribe sobre la Delincuencia Marítima.

V. Conclusiones y recomendaciones

73. La asistencia técnica que presta la UNODC a los Estados para aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos es parte integrante de las metas previstas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, como el desarrollo es un proceso a largo plazo, también lo es la lucha contra la delincuencia organizada.

74. La adhesión universal a la Convención es un objetivo alcanzable. Las dificultades residen en la aplicación de la Convención y sus Protocolos. La puesta en marcha del

Mecanismo de Examen de la Aplicación brinda la oportunidad de mejorar la aplicación de esos instrumentos mediante un enfoque estratégico. A fin de ayudar a los Estados a aplicar plenamente las observaciones que surjan del Mecanismo y a pasar de la teoría a la práctica, la UNODC pondrá en marcha un nuevo programa mundial para ayudar a los Estados a adoptar medidas legislativas y otras medidas conexas, así como estrategias para aplicar la Convención, centrándose en dichas observaciones.

75. Reconociendo que todo tratado o ley es útil únicamente en la medida en que se aplica, la UNODC siguió prestando diversos tipos de asistencia técnica por conducto de sus programas mundiales, regionales y nacionales, que abarcan una amplia cartera temática a fin de combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones.

76. En el marco de los preparativos para la puesta en marcha del Mecanismo de Examen de la Aplicación, la Conferencia de las Partes tal vez desee solicitar a los Estados que envíen por correo electrónico a la Secretaría (unodc-sherloc@un.org) no solo leyes, sino también jurisprudencia y documentos de política sobre la lucha contra la delincuencia organizada, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y el tráfico de armas de fuego.

77. La Conferencia tal vez desee también estudiar la posibilidad de invitar a los Estados partes a aumentar la cuantía de sus contribuciones financieras a la UNODC a fin de facilitar la aplicación de las observaciones que surjan del Mecanismo de Examen de la Aplicación y mejorar con ello la aplicación de la Convención y sus Protocolos.